



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN
GENERAL DE ARAGÓN Y EL COLEGIO OFICIAL DE
FÍSICOS DE ESPAÑA, PARA LA REALIZACIÓN DEL
V CONGRESO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE**



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con este libro se da cumplimiento con el Decreto 151/99, de 14 de marzo, con el nº 3003 en la Hoja 7

Folio el presente
Zaragoza, a 15 de Mayo de 2000
El Encargado del Registro.

Cecilio
[Firma]

En Zaragoza, a 23 de mayo de 2000

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Víctor Longás Vilellas, Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón que suscribe el presente Convenio, previa autorización del Gobierno de Aragón, efectuada en virtud de Acuerdo tomado en su reunión de 2 de mayo de 2000, en el que se autoriza la suscripción de este Convenio

Y de otra, D. Gonzalo Echagüe Méndez de Vigo, Presidente del Colegio Oficial de Físicos de España, designado en virtud del proceso electoral celebrado en Madrid, en Marzo de 1998, que tomó posesión de su cargo el 23 de abril de 1998, y cuyas competencias quedan recogidas en el artículo 29.1 de los Estatutos Generales del Colegio Oficial de Físicos.

Comparecen y en nombre y representación de las Instituciones arriba indicadas, se reconocen con capacidad para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Diputación General de Aragón apoya las iniciativas conducentes al mejor conocimiento de la problemática ambiental. En concreto y de acuerdo con el Decreto 50/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, le corresponde a este Departamento la gestión y la acción administrativa en materia de medio ambiente así como promover la participación ciudadana y la realización de actividades formativas y divulgativas en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- Que el Colegio Oficial de Físicos de España es la institución responsable de la organización del V Congreso Nacional del Medio Ambiente, cuyo objetivo fundamental es el establecimiento de un foro de debate y estudio que aborde cada dos años la situación medioambiental en España y que potencie la participación de los distintos organismos, así como la cooperación y el intercambio de experiencias entre profesionales, técnicos, administradores y agentes sociales que desarrollan su labor en el campo del medio ambiente.

TERCERO.- Que se considera de interés la celebración en Madrid del V Congreso Nacional del Medio Ambiente durante los días 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2000, con los objetivos anteriormente citados.

[Firma]





A este Congreso concurrirán miembros de la comunidad científica nacional, involucrados en la investigación y conservación del medio ambiente, aportando información relevante, contactos y colaboraciones para apoyar la acción de las distintas entidades, de cara a una mejor gestión y conservación del medio ambiente..

Además, la Diputación General de Aragón considera que el Congreso Nacional del Medio Ambiente constituye un foro idóneo para transmitir sus actuaciones y política en materia de gestión medioambiental, así como todos aquellos proyectos o líneas de actuación que se consideren oportunas.

Por todo esto, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- A través del presente Convenio se establecen las condiciones por las que se regirá la cooperación entre la Diputación General de Aragón y el Colegio Oficial de Físicos de España para la realización en Madrid del V CONGRESO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA.- El Congreso anteriormente referido será organizado por el Colegio Oficial de Físicos de España, coordinando las actuaciones con las entidades y organismos participantes en el Congreso. El Colegio Oficial de Físicos proporcionará los recursos humanos y materiales necesarios para la realización del Congreso.

TERCERA.- La Diputación General de Aragón participará activamente en el Congreso, tomando parte en los grupos de trabajo que considere de interés. Para ello, podrá designar libremente los participantes, comunicándoselo al Colegio Oficial de Físicos de España.

Por otro lado, la Diputación General de Aragón tendrá, derecho a:

- La exposición de un stand de 18 metros cuadrados en el Hall Principal del Palacio de Congresos y Exposiciones, durante la semana en que se celebra el Congreso.
- Disponer de una sala dinámica durante media jornada para la presentación de los proyectos que considere de interés.
- 20 inscripciones completas de técnicos, de asistencia a todo el Congreso, con derecho a la presentación de comunicaciones y a recibir la documentación completa del mismo.
- Figurar como entidad patrocinadora en todos los soportes de comunicación del Congreso, incluyendo la página principal de la web del Congreso, las Conclusiones Generales, carteles, etc.





CUARTA.- La Diputación General de Aragón de Aragón aportará la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (6.380.000 PTS) IVA INCLUIDO, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.442.1.226.02, una vez finalizado el V Congreso Nacional de Medio Ambiente y previa presentación por el Colegio de Físicos, de la correspondiente factura.

QUINTA.- La suscripción del presente Convenio no conllevará relación laboral contractual o de cualquier otro tipo entre los profesionales que vayan a desenvolver las actividades y la Diputación General de Aragón de tal modo que no se le podrá exigir responsabilidad alguna, ni directa ni subsidiaria, por los hechos acaecidos en el desarrollo del mismo.

SEPTIMA.- Serán causa de resolución del presente Convenio las siguientes:

- La denuncia de cualquiera de las partes formulada por escrito con quince días de antelación.
- El incumplimiento de las cláusulas del Convenio.
- El acuerdo mutuo de las partes.

OCTAVA.- Las cuestiones litigiosas que pudiesen surgir en la aplicación del presente Convenio se resolverán ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOVENA.- La vigencia del presente Convenio se extenderá hasta la finalización de las actividades previstas en el mismo.

Como prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados al comienzo rubricando cada una de las páginas de que consta.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO
OFICIAL DE FÍSICOS

Fdo.: D. Gonzalo Echagüe Méndez de Vigo



EL CONSEJERO DE MEDIO
AMBIENTE

Fdo.: Víctor Longás Vilellas



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 2052000/19

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE
ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 2000, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que figura como Anexo, a suscribir con el Colegio Oficial de Físicos de España para la realización del V Congreso Nacional de Medio Ambiente. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica para la Diputación General de Aragón de SEIS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (6.380.000 ptas.) que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.442.1.226.02 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000. Tercero.- Facultar al Consejero de Medio Ambiente para formalizar el mencionado Convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO MEDIO AMBIENTE , expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a tres de mayo de dos mil.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

